



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 05001 31 05 001 **2019 00687 00**

Demandante: Cesar Harry Rodríguez Lezama

Demandada: Pacífica de Aviación S.A.S.

Citadas: Colpensiones y Ministerio de Relaciones Exteriores

Hora de inicio Audiencia: 9: 07 A.M.

Hora final Audiencia: 09:30 A.M.

[Video](#)

Se reconoce personería a la Dra. LILIANA PAOLA RIOS FORERO para representar los intereses del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, conforme a documentos aportados al correo electrónico del despacho.

Solicitud: **CONCILIACIÓN**

Presentes en la audiencia las partes, llegaron al siguiente acuerdo conciliatorio:

La demandada **PACIFICA DE AVIACIÓN S.A.S.**, con NIT 830514084-6, actuando a través de su representante legal MARIA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ con CC 1.045.489.396, reconoce la existencia de la relación laboral en el periodo comprendido entre el cinco (05) de julio (07) de dos mil diecisiete (2017) hasta el veintiocho (28) de febrero (02) de dos mil diecinueve (2019), en el cual se compromete a pagar las prestaciones sociales y las vacaciones causadas en vigencia de la relación laboral, al señor **CESAR HARRY RODRÍGUEZ LEZAMA**, con Cedula de Extranjería 696.189 la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$28.260.422)**, para lo cual se tuvo en cuenta un salario mensual de seis millones de pesos \$6.000.000, suma que será consignada el próximo treinta y uno (31) de mayo (05) de dos mil veintidós (2022) en la cuenta de ahorros N° 39989696690 de BANCOLOMBIA a nombre del demandante.

La sociedad accionada además, se compromete a adelantar trámite ante Colpensiones para el pago del cálculo actuarial, por el periodo de vigencia de la relación laboral, en el cual se omitió la afiliación del trabajador y el pago de los aportes. Solicitan dar por terminado el proceso sin costas.

Previa la aprobación del acuerdo, se insta a Colpensiones para que radicada la solicitud liquide el cálculo actuarial y a la sociedad Pacífica de Aviación S.A.S. a pagarlo de manera inmediata.

El apoderado de Colpensiones indicó no coadyuvar a la conciliación y solicita que se condene en costas. Solicitud que se resuelve de forma negativa. La apoderada de la Nación Ministerio de Relaciones Exteriores manifestó estar de acuerdo.

En uso de sus facultades la Señora Jueza le imparte aprobación al anterior acuerdo conciliatorio, advirtiéndole que este acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo y en consecuencia declara terminado el presente proceso y ordena su archivo, previa la cancelación del registro en el sistema de gestión judicial.

Se ordena remitir copia del anterior acuerdo conciliatorio a cada uno de los apoderados.



ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZ

Asistencia:

CESAR HARRY RODRIGUEZ LEZAMA
DEMANDANTE

DIANA MARCELA TORO RAMIREZ
APODERADA DE LA DEMANDANTE

MARIA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ
R. LEGAL DE LA DEMANDADA

SERGIO LUIS HERNANDEZ GARCIA
APODERADO DE LA DEMANDADA

CARLOS HUGO LEON SUAREZ
APODERADO DE COLPENSIONES

LILIANA PAOLA RIOS FORERO
APODERADA MIN. REL. EXTERIORES